

Expediente: 430/19

Carátula: **MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ BENAVIDEZ WALTER RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BENAVIDEZ, WALTER RAFAEL-DEMANDADO**

20273658050 - **MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR**

20273658050 - **ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 430/19



H106038385359

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ BENAVIDEZ WALTER RAFAEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 430/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 19/03/2025 13:28.

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025.

1) Téngase presente el informe bancario acompañado. Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.

2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **MONTIVERO MARIA ANGELICA** la suma de \$18720 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-**

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° **562209554847707**, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$18720 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**, a otra cuenta del banco **BBVA ARGENTINA S.A.** de la titularidad de **ROBINSON ALEJANDRO**, letrado apoderado con facultades para percibir, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: **265-47328/7**, CBU: **0170265340000004732873**, CUIT N° **20-27365805-0**.

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **139823.44** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios**

(monto resultante de los honorarios brutos - \$ 123737.56 - menos el 8% - \$ 9899 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 25984.89 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209554847707 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, radicada en el banco **BBVA**, C/A N°: 265-47328/7, CBU N° 0170265340000004732873, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209554847707 el importe de \$ 22272.76 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 12373.76 y \$ 9899 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 430/19.

Se confeccionaron 02 oficios digitales

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.